



CIRCULAR
GM-CCF-2300-2024
19 de abril de 2024

PARA: Direcciones Médicas, Médicos especialistas en Gastroenterología, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Ginecología, Ginecología Oncológica, Urología, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna y Geriátrica, Comités Locales de Farmacoterapia, Servicios de Farmacia de Hospitales Nacionales Generales, Especializados, Regionales y Periféricos, Áreas de Salud tipo III y CAIS.

DE: Dra. Olga Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica
Comité Central de Farmacoterapia

ASUNTO: Comunicación: Actualización de los lineamientos de uso de picosulfato de sodio

El Comité Central de Farmacoterapia en Sesión 2024-18 celebrada el 17 de abril de 2024 tras un análisis integral del uso del medicamento código 1-10-33-7355 correspondiente a **picosulfato de sodio 10 mg, óxido de magnesio 3.5 g, ácido cítrico anhidro 12 g, polvo para solución oral**, acordó **autorizar la prescripción** a los especialistas en **Cirugía Oncológica, Geriátrica y, Medicina Familiar y Comunitaria**; adicionalmente, **aclarar los lineamientos para su uso institucional**, quedando de la siguiente manera:

Picosulfato de sodio 10 mg, óxido de magnesio 3,5 g, ácido cítrico anhidro 12 g. Polvo para solución oral. Sobre	33-7355	RE	2C
	Almacenable		
Uso exclusivo de especialista en Gastroenterología, Cirugía General, Cirugía Oncológica, Ginecología, Ginecología Oncológica, Urología, Medicina Familiar y Comunitaria, Medicina Interna y Geriátrica.			
– Preparación colónica: a. Preparación de pacientes sometidos a procedimientos endoscópicos de colon. b. Preparación de pacientes para cirugía a nivel gastrointestinal. c. Pacientes que van a ser sometidos a una cirugía abdominal amplia que requiera la limpieza de todo el colon.			

Información general

El picosulfato de sodio es un catártico estimulante que actúa localmente, el cual después de la fragmentación bacteriana en el colon forma el compuesto laxante activo, bis(p-hidroxifenil)-pyridyl-2-metano (BHPM), el cual tiene una doble acción, estimulando la



mucosa tanto del colon como la del recto, se piensa que la acción catártica es causada debido a la retención del agua relacionada con ósmosis, lo cual estimula los movimientos peristálticos dando como resultado la acumulación de líquido intraluminal y electrólitos y provocando un incremento en la motilidad del intestino.

Forma de administración

- *Indicaciones para la preparación del medicamento:* se solicita seguir las recomendaciones suministradas por el fabricante en su inserto. (Debido a que puede variar según el fabricante).
- *Vía de administración:* Oral.
- *Administración:* Se recomienda instruir al paciente para que proceda con la administración de dosis indicada por el prescriptor 12 horas antes del procedimiento y la segunda dosis, 6 horas antes del procedimiento.

Nota: Queda sin efecto la información comunicada a las Unidades mediante DFE-AMTC-0752-2024.

C: Gerencia General
Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Dirección de Farmacoepidemiología
Directores, Direcciones Regionales
Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos
Archivo